

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

249105

Resolución del Director General de Planificación, Ordenación y Centros del 1 de junio de 2021 por la cual se modifica el anexo 7 de la Resolución del Director General de Planificación, Ordenación y Centros del 14 de mayo de 2021 por la cual se acuerda el precio de la prueba de acceso de carácter específico y el precio del bloque específico para las enseñanzas deportivas de régimen especial de las modalidades deportivas de Atletismo, Baloncesto, Fútbol, Hípica, Judo, Montaña y Escalada, Piragüismo, Salvamento y Socorrismo, y Vela para el curso 2021-2022

Hechos

1. El 27 de mayo de 2021 se publica en el BOIB núm. 69 la Resolución del Director General de Planificación, Ordenación y Centros del 14 de mayo de 2021 por la cual se acuerda el precio de la prueba de acceso de carácter específico y el precio del bloque específico para las enseñanzas deportivas de régimen especial de las modalidades deportivas de Atletismo, Baloncesto, Fútbol, Hípica, Judo, Montaña y Escalada, Piragüismo, Salvamento y Socorrismo, y Vela para el curso 2021-2022.
2. Detectado un error en el anexo 7 de la Resolución mencionada, la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros considera oportuno la modificación de este anexo.

Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE núm. 268, de 8 de noviembre, y suplemento en catalán núm. 35, de 16 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
2. El Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), por el que se establece el título de técnico deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.
3. El Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre (BOE núm. 282, de 26 de noviembre), por el que se establece el título de técnico deportivo en Baloncesto y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso, y se modifica el Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el cual se establece el título de técnico deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.
4. El Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo por el que se establecen los títulos de técnico deportivo i técnico deportivo superior en las especialidades de Fútbol i Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas i se regulan las pruebas i los requisitos de acceso a estas enseñanzas.
5. El Real Decreto 933/2010 de 23 de julio (BOE núm. 211, de 31 de agosto), por el que se establecen los títulos de técnico deportivo en las Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo y técnico deportivo en las Disciplinas Hípicas de Resistencia, Orientación y Turismo Ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.
6. El Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo (BOE núm. 147, de 21 de junio), por el que se establece el título de técnico deportivo en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.
7. El Decreto 104/2006, de 7 de diciembre (BOIB núm. 180, de 19 de diciembre), por el que se establecen los currículos, las pruebas y los requisitos de acceso correspondientes a los títulos de técnico deportivo y de técnico deportivo superior de las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada.
8. El Real Decreto 981/2015, de 30 de octubre (BOE núm. 282, de 25 de noviembre), por el que se establecen los títulos de técnico deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, técnico deportivo en Piragüismo de Aguas Tranquilas, y técnico deportivo en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas de Bravas, y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso.
9. El Real Decreto 878/2011, de 24 de junio (BOE núm. 175, de 22 de julio), por el cual se establece el título de técnico deportivo en Salvamento y Socorrismo y se fijan las enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.
10. Orden EDU/2449/2011 de 5 de septiembre (BOE núm. 223, de 16 de septiembre), de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de



técnico deportivo en Vela con Aparejo Fijo y técnico deportivo en Vela con Aparejo Libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

11. El convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears y la Federación de Atletismo de las Illes Balears para impartir las enseñanzas de técnico deportivo y técnico deportivo superior, en la modalidad deportiva de Atletismo, en los centros públicos de educación secundaria autorizados en las Illes Balears, firmado en Palma el 2 de mayo de 2019.

12. El convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears y la Federación de Baloncesto de las Illes Balears para impartir las enseñanzas de técnico deportivo y técnico deportivo superior, en la modalidad deportiva de Baloncesto, en los centros públicos de educación secundaria autorizados en las Illes Balears, firmado en Palma el 2 de mayo de 2019.

13. El Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno de las Illes Balears y la Federación de Fútbol de las Illes Balears, para impartir las enseñanzas de técnico deportivo y técnico deportivo superior, en la modalidad deportiva de fútbol y fútbol sala, en los centros públicos de educación secundaria autorizados en las Illes Balears, firmado el 12 de marzo de 2020.

14. El convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears y la Federación Hípica de las Illes Balears para impartir las enseñanzas de técnico deportivo y técnico deportivo superior, en la modalidad deportiva de Hípica en los centros públicos de educación secundaria autorizados en las Illes Balears, firmado en Palma el 2 de mayo de 2019.

15. El convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears y la Federación Balear de Judo y Deportes Asociados para impartir las enseñanzas de técnico deportivo y técnico deportivo superior, en la modalidad deportiva de Judo y deportes asociados en los centros públicos de educación secundaria autorizados en las Illes Balears, firmado en Palma el 2 de mayo de 2019.

16. El convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears y la Federación Balear de Montañismo y Escalada para impartir las enseñanzas de técnico deportivo y técnico deportivo superior, en la modalidad deportiva de Montañismo y Escalada en los centros públicos de educación secundaria autorizados en las Illes Balears, firmado en Palma el 2 de mayo de 2019.

17. El convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears y la Federación Balear de Piragüismo para impartir las enseñanzas de técnico deportivo y técnico deportivo superior, en la modalidad deportiva de Piragüismo en los centros públicos de educación secundaria autorizados en las Illes Balears, firmado en Palma el 2 de mayo de 2019.

18. El convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears y la Federación de Salvamento y Socorrismo de las Illes Balears para impartir las enseñanzas de técnico deportivo y técnico deportivo superior, en la modalidad deportiva de Salvamento y Socorrismo en los centros públicos de educación secundaria autorizados en las Illes Balears, firmado en Palma el 2 de mayo de 2019.

19. El convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears y la Federación Balear de Vela para impartir las enseñanzas de técnico deportivo y técnico deportivo superior, en la modalidad deportiva de Vela en los centros públicos de educación secundaria autorizados en las Illes Balears, firmado en Palma el 2 de mayo de 2019.

20. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 21, de 15 de febrero de 2021) establece que la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros es competente en las enseñanzas de régimen especial.

21. La Resolución del Director General de Planificación, Ordenación y Centros del 14 de mayo de 2021 por la cual se acuerda el precio de la prueba de acceso de carácter específico y el precio del bloque específico para las enseñanzas deportivas de régimen especial de las modalidades deportivas de Atletismo, Baloncesto, Fútbol, Hípica, Judo, Montaña y Escalada, Piragüismo, Salvamento y Socorrismo, y Vela para el curso 2021-2022 (BOIB núm. 69, de 27 de mayo de 2021).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar la modificación del anexo 7 (precios de la prueba de acceso de carácter específico y del bloque específico de la Federación Balear de Piragüismo para el curso 2021-2022), que corresponde al anexo 1 de esta resolución.
2. Ordenar que esta Resolución se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.



3. Disponer que esta Resolución entre en vigor el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el Consejero de Educación i Formación Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 11 de junio de 2021

El director general de Planificación, Ordenación y Centros
Antonio Morante Milla

ANEXO 1

Precios de la prueba de acceso de carácter específico y del bloque específico de la Federación Balear de Piragüismo para el curso 2021-2022

Precio de la prueba específica del ciclo inicial del grado medio 100€

Precios del Bloque Específico del ciclo inicial de grado medio de Piragüismo

<i>Ciclo inicial de grado medio de Piragüismo</i>		
<i>Módulos</i>	<i>Horas</i>	<i>Precio</i>
MED-PIPI1102. Técnica de Aguas Bravas	15 h	150 €
MED-PIPI1103. Técnica de Aguas Tranquilas	15 h	150 €
MED-PIPI1104. Técnica de Kayak de Mar	10 h	100 €
MED-PIPI1105. Técnica de Kayal Polo	10 h	100 €
MED-PIPI1106. Organización de eventos de Iniciación en Piragüismo	20 h	200 €
MED-PIPI1107. Formación Práctica	75 h	100 €
Bloque Específico completo	145 h	800

Precios del Bloque Específico del ciclo final de grado medio de Piragüismo en Aguas Tranquilas

<i>Ciclo final de grado medio de Piragüismo en Aguas Tranquilas</i>		
<i>Módulos</i>	<i>Horas</i>	<i>Precio</i>
MED-PIPI202 Escuela de Piragüismo	20 h	160 €
MED-PIPI203 Piragüismo adaptado	10 h	80 €
MED-PIPI204 Organización de eventos en Piragüismo	10 h	80 €
MED-PIAT209 Perfeccionamiento técnico en Piragüismo de Aguas Tranquilas	35 h	320 €
MED-PIAT210 Entrenamiento en Aguas Tranquilas	40 h	320 €
MED-PIAT211 Manejo de embarcaciones de recreo	20 h	160 €
MED-PIAT212 Formación práctica	110 h	80 €
Bloque Específico completo	245 h	1200 €

